



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2135/2009

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Macarena Ignacia Hidalgo Vasquez, de fecha 15 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MACARENA IGNACIA HIDALGO VASQUEZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Población [redacted] quien deberá ejecutar la prestación de "Apoyo Técnico Administrativo en el Correo de Catapilco".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el 15 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2009. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora. La prestadora deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el jefe de la Oficina Municipal de Catapilco, o en su defecto por el Administrador Municipal, Unidad Técnica del presente contrato.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$9.777 (nueve mil setecientos sesenta y siete pesos) incluida la retención respectiva.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.24.01.999.002: Apoyo serv. Convenios municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:CONTRATOS 2009/O A. N° 2135 09, Macarena Hidalgo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CC / DL / RRHH / DE / GRND / JBN / cec.

[Handwritten signatures and initials]